

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




### ODS 7

**Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable,  
sostenible y moderna para todos.**


**ACCIONES PÚBLICAS**

**Febrero, 2018**


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leyes y normas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Reglamento para Medios de Generación No convencionales y Pequeños Medios de Generación</b> (D.S. N° 244 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción)
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Reglamento para Medios de Generación No Convencionales y Pequeños Medios de Generación</b> (D.S. N° 244 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, primer impulso a la generación renovable no convencional. Se entiende como Pequeños Medios de Generación Distribuidos a los medios de generación cuyos excedentes de potencia son menores o iguales a 9 MW, conectados a redes de media tensión de una empresa concesionaria de distribución, o a instalaciones de una empresa que posea líneas de distribución de energía eléctrica que utilicen bienes nacionales de uso público.</p> <p>Modificado por el Decreto Supremo N° 101 del Ministerio de Energía (Julio 2015).</p>	
<b>Link del documento</b>	Decreto Supremo N° 244 : Reglamento para Medios de Generación No Convencionales y Pequeños Medios de Generación en <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=246461">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=246461</a>	
<b>Año de publicación</b>	2005	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Decreto Supremo N° 101 del Ministerio de Energía (Julio 2015) que Modifica Decreto Supremo N° 244, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba Reglamento para Medios de Generación No Convencionales y Pequeños Medios de Generación Establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1079055">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1079055</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 20.257 (2008)</b> , modificada por la <b>Ley N° 20.698 (2013)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Ley N° 20.257</b>, introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de la Generación de Energía Eléctrica con fuentes de Energías Renovables No Convencionales; que luego fue modificada por la <b>Ley N° 20.698</b>, propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales; la que exige que, en el año 2025, un 20% de inyecciones (a través de medios propios o contratados) al sistema eléctrico provengan de medios ERNC para los contratos afectos a la ley, de parte de las empresas generadoras de Chile con capacidad instalada superior a 200 MW.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p>Ley N° 20.257 (2008)  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=270212">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=270212</a>            Ley N° 20.698 (2013)  <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1055402">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1055402</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	<p>Ley N° 20.257 año 2008)            Ley N° 20.698 año 2013</p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>La Comisión Nacional de Energía (CNE) elaboró la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, (diciembre 2017). Conforme a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, el objetivo general de dicha norma técnica (NT), es permitir el correcto funcionamiento de sector eléctrico, para lo cual deberá regular los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento de dicho sector. En particular, esta NT tiene como objetivo principal establecer las exigencias y estándares de Calidad de Servicio para los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica.</p> <p>De esta manera, en la NT se establecen las exigencias que deberán cumplir los concesionarios de servicio público de distribución de electricidad y las empresas que sean propietarias, arrendatarias, usufructuarias o que operen, a cualquier título, instalaciones de distribución de energía eléctrica, ambas en adelante e indistintamente “Empresa(s) Distribuidor(as)” o “Distribuidora(s)”, respecto de: 1) La Calidad de Producto; 2) La Calidad de Suministro; 3) La Calidad Comercial.</p> <p>Adicionalmente, se establecen exigencias y estándares respecto de la Calidad de Producto para equipos e instalaciones de Usuarios, ya sea que tengan la calidad de propietarios, arrendatarios, usufructuarios o que las operen, a cualquier título, y que se encuentren conectados mediante líneas propias o de terceros a las instalaciones de una Empresa Distribuidora, en los términos del artículo 7 de la Ley.</p>	
<b>Link del documento</b>	Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en: <a href="https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2015/06/Norma-T%C3%A9cnica-de-Calidad-de-Servicio-para-Sistemas-de-Distribuci%C3%B3n.pdf">https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2015/06/Norma-T%C3%A9cnica-de-Calidad-de-Servicio-para-Sistemas-de-Distribuci%C3%B3n.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Norma: DFL 244 (publicada en 1931, última versión 1959) Ley General de Servicios Eléctricos <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=191965">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=191965</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía - Comisión Nacional de Energía (CNE).	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Ley N° 20.936 (2016) de Transmisión Eléctrica</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Ley N° 20.936 (2016) de Transmisión Eléctrica</b>, cuyos objetivos son lograr que la transmisión eléctrica favorezca el desarrollo de un mercado competitivo, para bajar los precios de energía a cliente final, libre y regulado; mejorar los estándares de seguridad y calidad de servicio del sistema; y crear un ente coordinador del sistema más robusto e independiente (reforma del actual Centro de Despacho Económico de Carga, CDEC.)</p> <p>Esta Ley mejora la incorporación de nuevos actores del segmento de generación eléctrica, particularmente en energías renovables no convencionales.</p>	
<b>Link del documento</b>	Ley N° 20.936 (2016) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1092695">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1092695</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Política energética: <b>Energía 2050.</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Energía 2050.</b> La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo. Esta visión, obedece a un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones. Objetivo que engloba a las metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sustentable de energía.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf">http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.energia2050.cl/es/">http://www.energia2050.cl/es/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de Energización Rural y Social (PERYS)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Programa de Energización Rural y Social (PERYS)</b>, desarrollado a partir del Programa de Electrificación Rural, PER, creado a fines de 1994. Sus objetivos fueron dar solución a las carencias de electricidad en el medio rural, reducir las migraciones, fomentar el desarrollo productivo, y mejorar el acceso a la salud y a la educación de las comunidades campesinas. El Programa ha sido ejecutado por los Gobiernos Regionales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), y a partir del año 2003 en convenios de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este programa otorga subsidios públicos a la inversión destinada a proyectos de distribución eléctrica para sectores aislados o dispersos que, de otro modo, no se habrían ejecutado por no tener rentabilidad privada.</p> <p>Actualmente el PERYS busca contribuir al acceso y mejoramiento del suministro eléctrico rural de manera equitativa, eficiente y sostenible, apoyando el proceso de descentralización en la toma de decisiones y en la formulación de proyectos vinculados a la energización rural, capacitando a las unidades técnicas locales y transfiriendo las experiencias exitosas en el país.</p> <p>Asimismo, busca fomentar y difundir soluciones con energías renovables, generar condiciones para la investigación, desarrollo e innovación, y desarrollar el marco legislativo, normativo y de fomento para el acceso y mejoramiento del suministro energético rural y social.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/programa-de-energizacion-rural-y-social-perys">http://www.energia.gob.cl/programa-de-energizacion-rural-y-social-perys</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Convenio del Ministerio de Energía con el PNUD</b> para que realice un estudio que permita definir un concepto de pobreza energética aplicable a Chile
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Convenio del Ministerio de Energía con el PNUD</b> para realizar un estudio que permita definir un concepto de pobreza energética aplicable a Chile y determinar las necesidades básicas que la energía debe satisfacer, considerando características geográficas, zonas climáticas y vulnerabilidad, además de elaborar un plan de acción que proponga un instrumento de medición de la pobreza energética y entregue lineamientos estratégicos para la generación de políticas públicas, con el objetivo de asegurar el acceso energético a todas las familias vulnerables.</p> <p>En este marco, en marzo de 2017 se inició una investigación para desarrollar un marco conceptual y metodológico en torno a la pobreza energética en Chile, cuyo punto de inicio fue la realización de un estudio comparado de experiencias internacionales en torno a su definición, medición y gestión</p> <p>En febrero del 2018 se publica <b>“Pobreza energética: análisis de experiencias internacionales y aprendizajes para Chile”</b></p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/environment_energy/pobreza-energetica--analisis-de-experiencias-internacionales-y-a.html">http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/environment_energy/pobreza-energetica--analisis-de-experiencias-internacionales-y-a.html</a>	
<b>Año de publicación</b>	2018	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/operations/projects/environment_and_energy/abordando-la-pobreza-energetica-en-chile.html">http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/operations/projects/environment_and_energy/abordando-la-pobreza-energetica-en-chile.html</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Febrero, 2018.	



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE


### ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Plan 100 Minihidros</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El objetivo del plan es impulsar el desarrollo de 100 nuevos proyectos minihidros entre 2014 a 2018, se espera tener al menos 155 pequeñas centrales en operación y/o construcción. (Por minihidro se entiende los proyectos hidroeléctricos de pasada menores a 20 MW).</p> <p>En marzo de 2014, había 55 minihidros en operación. Dada la poca cantidad de pequeñas centrales existentes, la diversificación de ubicación y accesibilidad que permiten estos proyectos, factibilidad de conexión a líneas de distribución, el menor impacto ambiental y comunitario, el uso no consuntivo del agua, la necesidad de creación de empleos en el área de construcción, fomentar el desarrollo local, y la facilidad relativa de desarrollo y rapidez, junto con el menor impacto de construcción, en comparación con centrales de mayor tamaño, es que como gobierno se decidió impulsar este Plan.</p> <p>El Plan 100 Minihidros dado a conocer a fines del 2014, ha considerado entre otros un levantamiento y catastro de proyectos existentes y un trabajo conjunto entre distintas organizaciones gubernamentales con un foco en el seguimiento de los procesos de tramitación de los proyectos de forma de facilitar el desarrollo de las centrales con menores plazos potenciales de concreción y/o menor incertidumbre para la inversión. Entre otras materias, en el contexto de este Plan se ha avanzado en: - Identificación sobre aspectos relevantes identificados que demoran la obtención de permisos o postergan la decisión de inversión. - Monitoreo sobre las principales barreras para el desarrollo de estos proyectos, tales como permisos, conexión, financiamiento, y comunidades. - Diseño y/o implementación de políticas públicas. - Financiamiento y/o conversaciones con instituciones financieras.</p>	
<b>Link del documento</b>	Plan Nacional de Cambio Climático - 2017 -2022 (2017) <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/Plan_Nacional_Cambio-climatico_2017_2022.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/Plan_Nacional_Cambio-climatico_2017_2022.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Explorador de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos (DAANC)</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Explorador de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos (DAANC)</b> para uso en hidroelectricidad, plataforma publica de información sobre derechos de aguas, titulares e información histórica, actualizada anualmente con derechos de aguas concedidos a nivel país. Este explorador surge de la colaboración entre el Ministerio de Energía, la Dirección General de Aguas del MOP y el Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile; en el marco de los objetivos de la Agenda de Energía impulsada por el Gobierno de Chile.</p> <p>El objetivo de esta herramienta, denominada ‘Explorador de Derechos de Aprovechamiento de Aguas No Consuntivos’ (Explorador DAANC, cuyo objetivo es facilitar el análisis de bases de datos de DAANC oficiales por parte de usuarios con conocimientos computacionales básicos. Una de las características más destacables es su habilidad para llevar a cabo análisis de distribución espacial de DAANC Constituidos y Solicitados mediante la generación de resúmenes de atributos considerados relevantes para la evaluación de iniciativas hidroeléctricas.</p>	
<b>Link del documento</b>	Plataforma <a href="http://walker.dgf.uchile.cl/Explorador/DAANC/">http://walker.dgf.uchile.cl/Explorador/DAANC/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de Techos Solares Públicos</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Programa de Techos Solares Públicos</b>, impulsa la adopción de la generación propia en edificaciones y promueve la maduración de la oferta de sistemas fotovoltaicos distribuidos.</p> <p>Objetivos El Programa Techos Solares Públicos (PTSP) es una iniciativa del Ministerio de Energía inserta en la Agenda de Energía, orientado a instalar sistemas fotovoltaicos en los techos de los edificios públicos. Lo ejecuta directamente la División de Energías Renovables del Ministerio de Energía y cuenta con el apoyo técnico de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Chile, que actúa por encargo del Ministerio de Medio Ambiente Alemán (BMUB). El objetivo superior es contribuir a la maduración del mercado fotovoltaico para el autoconsumo en Chile.</p> <p>Bajo este programa se han construido 44 proyectos, equivalentes a una capacidad de 1.557 kWp. A esto se suman 21 proyectos en construcción (750 kWp), 16 proyectos adjudicados (330 kWp), 5 en evaluación (95 kWp), y la publicación de bases técnicas de 13 plantas más, por 360 kWp.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.minenergia.cl/techossolares/wp-content/uploads/2017/02/memoriaPTSP_web_3.pdf">http://www.minenergia.cl/techossolares/wp-content/uploads/2017/02/memoriaPTSP_web_3.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Ver página del Ministerio de Energía, en <a href="http://www.minenergia.cl/techossolares/">http://www.minenergia.cl/techossolares/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="https://www.4echile.cl/programa-techos-solares-publicos-capacita-en-la-mantencion-de-sistemas-fotovoltaicos/">https://www.4echile.cl/programa-techos-solares-publicos-capacita-en-la-mantencion-de-sistemas-fotovoltaicos/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	2017	


ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Mapeo de Cuencas - Estudio de Cuencas</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>El Mapeo de Cuencas</b>, consiste en estudios del mapeo de cuencas hidrográficas, que han permitido generar nueva y mejor información sobre 12 cuencas del país, de los ríos: Maule, Biobío, Tolten, Valdivia, Bueno, Puelo, Yelcho, Palena, Cisnes, Aysén, Baker y Pascua, dotando de un mejor entendimiento del territorio y entregando información y herramientas concretas para apoyar los procesos de planificación y toma de decisiones locales en torno a la hidroelectricidad y el desarrollo energético territorial.</p> <p>Para las 12 cuencas involucradas en esta fase, se han identificado 50 Objetos de Valoración, a escala de sub-subcuenca, que representan los elementos que la sociedad valora en su territorio, sobre ámbitos ambientales, sociales, culturales y productivos, y que pueden considerarse como condicionantes de la hidroelectricidad, dado que podrían verse afectados por este tipo de desarrollo energético. Se han realizado actividades participativas con 920 personas, actores locales, en las 12 cuencas.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/estudio_de_cuencas_2.pdf">http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/estudio_de_cuencas_2.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<a href="http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/">http://www.hidroelectricidadsustentable.gob.cl/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa de Rehabilitación Energética de Hospitales</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	Desarrollo de <b>Programa de Rehabilitación Energética de Hospitales</b> , con 24 proyectos implementados entre 2015 y 2016. Los ahorros promedio se estimaron en 32% en el consumo de combustible en los hospitales que incorporaron eficiencia energética en climatización y calentamiento de agua sanitaria, y de 50% de ahorro en electricidad en los que incorporaron eficiencia energética en iluminación.	
<b>Link del documento</b>	Memoria del Programa de Techos Solares Públicos <a href="http://www.minenergia.cl/techossolares/wp-content/uploads/2017/02/memoriaPTSP_web_3.pdf">http://www.minenergia.cl/techossolares/wp-content/uploads/2017/02/memoriaPTSP_web_3.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Política Energética de Chile, Energía 2050 <a href="http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf">http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/LIBRO-ENERGIA-2050-WEB.pdf</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Recambio de alumbrado público</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>Recambio de alumbrado público:</b> La Agenda de Energía, presentada en 2014, establece los lineamientos de la política energética de los próximos años, contemplando dentro de sus ejes la consolidación de un sector eficiente y que gestiona el consumo, el cual a su vez contempla líneas de acción que tienen por objeto reducir el consumo energético del país en un 20%, al año 2025, respecto del consumo proyectado.</p> <p>Dentro de dichas líneas de acción se establece el apoyo a la gestión energética de las municipalidades, con énfasis en el alumbrado público. Siendo una de las medidas principales el recambio de 200.000 luminarias en un periodo de 4 años, con énfasis en aquellas que utilicen tecnologías más ineficientes, para modernizar el alumbrado público (AP) de las comunas que aún no han invertido en eficiencia energética y generar ahorro en las cuentas de alumbrado público.</p> <p>En este contexto, nace el programa alumbrado público eficiente para municipios, el cual se inicia en agosto de 2014 con el lanzamiento del “Concurso para la selección de municipios beneficiarios del programa de recambio de alumbrado público”. Al concurso podían participar todos aquellos municipios del país que pertenecieran al 75% de municipios con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.apeficiente.cl/programa/">http://www.apeficiente.cl/programa/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2014	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS


	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Programa Mi Hogar Eficiente</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Ministerio de Energía desde el 2016 realiza el Programa de Capacitación “Mi Hogar Eficiente”, el cual tiene como objetivo el traspaso de conocimientos y experiencia en el área de la energía, a través de capacitaciones en eficiencia energética, entrega de material educativo, un certificado de asistencia y un “kit eficiente” para generar una potencial disminución del consumo eléctrico residencial y un uso más eficiente de la energía en los hogares vulnerables.</p> <p>El “kit eficiente” consta de dos ampolletas LED, un aireador y un alargador múltiple para las regiones del norte del país y para el centro/sur, dos ampolletas LED, un aireador y un sello puerta/ventana, esto con el objeto de facilitar la transición de las familias hacia tecnologías de mayor eficiencia. Con este programa se pretende sensibilizar y capacitar a los beneficiarios en materias relacionadas a la eficiencia energética, dándoles a conocer los beneficios que trae consigo el recambio tecnológico y otros consejos prácticos que pueden realizar tanto dentro como fuera del hogar. Además, de permitir a los sectores más vulnerables el acceso a tecnologías eficientes, las cuales por su mayor costo representan una inversión difícil de concretar. De esta forma, se continúa con el apoyo a la entrada en vigencia de los estándares mínimos de eficiencia energética en iluminación.</p> <p>Se han entregado 110.454 kits a lo largo de todo Chile, lo que se traduce en 441.816 ampolletas de bajo consumo.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.energia.gob.cl/programa-de-capacitacion-mi-hogar-eficiente">http://www.energia.gob.cl/programa-de-capacitacion-mi-hogar-eficiente</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS


 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Otras acciones en eficiencia energética
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Entre otras medidas en el ámbito de la eficiencia energética, se destacan las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el sector transporte se destaca la iniciación de la movilidad eléctrica.</li> <li>- Entre las acciones para el Sector Edificación, cabe mencionar la decisión de mejorar la calidad energética de la envolvente y del equipamiento en edificaciones construidas sin estándares de Eficiencia Energética.</li> <li>- Se promueve la Eficiencia Energética en el alumbrado de vías vehiculares y zonas peatonales de áreas urbanas, apoyando a los municipios en los procesos de recambio de alumbrado público, en especial a aquellos con menos recursos.</li> <li>- Desde 1999 el MOP a través de la Dirección de Arquitectura (DA), inicia estudios de Eficiencia Energética, y desde el 2006 los implementa en forma paulatina, con la incorporación de conceptos de Diseño Pasivo y con criterios de Eficiencia Energética, tendiente a proveer al país de edificios públicos diseñados, construidos térmicamente eficientes, con mejorados estándares ambientales y con menores consumos energéticos, acordes con los desafíos que impone el mejor uso de los recursos públicos y la ejecución de mejores ciudades para el desarrollo humano.</li> </ul> <p>La idea es aplicar en forma gradual, coordinada y consensuada los <b>Términos de Referencia de Eficiencia Energética</b> (TDRe), y que se aplican en Etapa de Diseño y de Obra, asumiendo la responsabilidad de certificar los Edificios Públicos, mediante el método nacional <b>Certificación Edificio Sustentable</b> (CES).</p>	
<b>Link del documento</b>	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 - Fichas de Acciones de Mitigación del Sector Energía. En: <a href="http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf">http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Energía	
<b>Fecha de última revisión</b>	Diciembre, 2017	




## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Política de Sustentabilidad Ambiental</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>La <b>Política de Sustentabilidad Ambiental</b> del Ministerio de Obras Públicas (2016), contempla <i>Propiciar que las empresas consultoras, contratistas y sociedades concesionarias promuevan consideraciones de desarrollo sustentable</i>", siendo una de las acciones específicas <i>"validar las propuestas que incluyan el uso de energías renovables no convencionales en el desarrollo de infraestructura y obras anexas o asociadas a éstas"</i>.</p> <p>Esta política plasma los lineamientos y estrategias para que las obras de infraestructura sean ambientalmente sustentables y se logre una gestión eficiente del recurso hídrico; en coherencia con las políticas ambientales del Estado de Chile, los acuerdos internacionales suscritos en materias relacionadas, la institucionalidad y la normativa ambiental del país.</p>	
<b>Link del documento</b>	Política de Sustentabilidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas <a href="http://www.dgop.cl/centro_documental/Documents/Politica_Ambient_al_MOP.pdf">http://www.dgop.cl/centro_documental/Documents/Politica_Ambient_al_MOP.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	


## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<b>Modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de edificios de uso público (Certificación de Edificio Sustentable, CES),</b>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El modelo de <b>Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de edificios de uso público (Certificación de Edificio Sustentable, CES)</b>, se desarrolló en base a parámetros universales e internacionalmente conocidos y aplicados a la realidad chilena. El objetivo del sistema es evaluar, calificar y certificar el grado de sustentabilidad ambiental del edificio, entendiendo esta como la capacidad de un edificio de lograr niveles adecuados de calidad ambiental interior, con un uso eficiente de recursos (equipos y operación) y baja generación de residuos y emisiones.</p> <p>El sistema de certificación es aplicado a “edificios de uso público” y sin diferenciar propiedad y/o administración pública o privada, tanto nuevos como existentes. En este sentido, el objetivo de la certificación es que una tercera parte independiente verifique que las características del edificio a certificar cumplen con los requerimientos definidos en el Manual de Evaluación y Calificación.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.certificacionsustentable.cl/documentos_sitio/27310_Manual1_Evaluacion&amp;Calificacion_v1.1_2014.05.28.pdf">http://www.certificacionsustentable.cl/documentos_sitio/27310_Manual1_Evaluacion&amp;Calificacion_v1.1_2014.05.28.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2014	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Obras Públicas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Otras iniciativas secundarias de apoyo de energías renovables no convencionales
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Como acciones de apoyo de carácter secundario, es posible mencionar: <b>Comité de Agroenergía</b>, que busca contribuir a la ampliación y diversificación de la matriz energética del país, promoviendo la generación de energía a partir de fuentes de energías renovables no convencionales (ERNC), como la bioenergía; <b>Proyecto GEF de Biogás Lechero</b>; <b>Estrategia de Dendroenergía (CONAF)</b>; <b>Programa FIC Regional- FIA</b> “Programa de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) para el Sector Agroalimentario y Forestal de la Región de Magallanes; <b>Convocatoria Nacional FIA 2014</b> en “Energías renovables no convencionales (ERNC) para el sector agroalimentario y forestal”; <b>Programa de energías renovables no convencionales (ERNC) en el riego</b>, que fomenta el uso de estas energías a través del financiamiento de paneles fotovoltaicos haciendo más eficiente y sustentable los sistemas productivos campesinos; <b>Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)</b>, que financia inversiones para la promoción, entre otras cosas, de ERNC como paneles fotovoltaicos para riego, secadores de leña, etc.</p>	
<b>Link del documento</b>	<p><b>Proyecto GEF de Biogás Lechero</b>, en <a href="http://www.biogaslechero.cl/proyecto/">http://www.biogaslechero.cl/proyecto/</a>  <b>Estrategia de Dendroenergía (CONAF)</b>, en <a href="http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/bioenergia/">http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/bioenergia/</a>          "Energías renovables no convencionales (ERNC) para el sector agroalimentario y forestal", en <a href="http://www.redagricola.com/cl/proyectos-fia-uso-energias-renovables-no-convencionales/">http://www.redagricola.com/cl/proyectos-fia-uso-energias-renovables-no-convencionales/</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Agricultura.	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</b></p>	<b>ODS 7</b>	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Acciones en torno al objetivo de eficiencia energética desarrolladas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha realizado múltiples actividades en torno al objetivo de eficiencia energética, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programa Construye 2025</b>, estrategia nacional que tiene el objetivo de transformar la forma de construir edificaciones en Chile para mejorar la productividad de la industria de la construcción en toda su cadena de valor y generar un cambio cultural en torno a la sustentabilidad.</li> <li>- <b>Código de Construcción Sustentable para Viviendas</b>, documento referencial que define parámetros de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de viviendas nuevas o renovadas.</li> <li>- <b>Manual de Elementos Urbanos Sustentables</b>, que define estrategias de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de espacios públicos.</li> <li>- <b>Barrios EcoSustentables</b>, los cuales consideran la construcción de viviendas que incorporan el uso de energía eléctrica proveniente de paneles fotovoltaicos, la obtención de agua caliente sanitaria y de calefacción de sistemas solares térmicos, entre otros atributos relevantes, asociados también al entorno que rodea a estos barrios (áreas verdes, reciclaje, luminaria eficiente, etc.).</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	<p>Programa Construye 2025  <a href="http://www.construye2025.cl/que-es-construye-2025/">http://www.construye2025.cl/que-es-construye-2025/</a>  Código de Construcción Sustentable para Viviendas  <a href="http://www.minvu.cl/opensite_det_20150930173538.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_det_20150930173538.aspx</a>  Manual de Elementos Urbanos Sustentables,  <a href="http://csustentable.minvu.gob.cl/item/15082/">http://csustentable.minvu.gob.cl/item/15082/</a>  Barrios EcoSustentables  <a href="http://csustentable.minvu.gob.cl/item/barrios-ecosustentables/">http://csustentable.minvu.gob.cl/item/barrios-ecosustentables/</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	<p>Programa Construye 2025 (2017)  Código de Construcción Sustentable para Viviendas (2015)  Manual de Elementos Urbanos Sustentables (2016)</p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

